Proyecto de Inversión identificado con código BPIN 2020000100632 denominado "Fortalecimiento de capacidades de CTel para la innovación educativa y el enriquecimiento de los ambientes en educación básica y media en instituciones oficiales rurales y urbanas de Medellín"

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Medellín, a los 1 días del mes de Febrero de 2023, se reunieron a saber las siguientes personas: SARA VICTORIA ALVARADO SALGADO identificada con cédula de ciudadanía N° 41.776.875, en su condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO – CINDE como CONTRATANTE y LUZ CELINA CALDERON GUTIERREZ, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43831746 expedida en Itagui, como CONTRATISTA; para suscribir acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

APROBACIÓN DE GARANTÍA:

ARL:	*POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS*
	OBJETO: *EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios a CINDE como Asesor en innovación educativa en el marco del Proyecto de Inversión identificado con código BPIN 2020000100632 denominado "Fortalecimiento de capacidades de CTel para la innovación educativa y el enriquecimiento de los ambientes en educación básica y media en instituciones oficiales rurales y urbanas de Medellín".*
CONTRATANTE:	*FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO – CINDE*
	NIT. 860051550-8
	Dirección: Calle 77 Sur # 43 A 25
	Teléfono: 6044448424
	E-mail: salvarado@cinde.org.co

CINDE FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

CONTRATISTA: *LUZ CELINA CALDERON GUTIERREZ*

C.C. 43831746 de Itagui

Dirección: CALLE 75A B SUR 52D332

ITAGUI

Teléfono: 3 1 7 4 2 2 6 9 7 5

Email:

*b*arca2607@gmail.com

VALOR: $27.492.810 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE)

PLAZO: ***6*** *meses*

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: *1/8/2023*

El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma en Medellín, a los siete (01) días del mes de febrero de 2023.

SARA VICTORIA ALVARADO SALGADO
Cédula: 41.776.875 de Bogotá
CONTRATANTE

LUZ CELINA CALDERON GUTIERREZ
Cédula: 43831746 de Itagui
CONTRATISTA